



PROGRAMA DE DESARROLLO AGRÍCOLA BAJO RIEGO (PDABR)

TÉRMINOS DE REFERENCIA SC/00084051/01587-2014

Figura profesional:	Coordinador Unidad Técnica Local (UTL)
Base geográfica de trabajo:	Comayagua, Depto. de Comayagua
Sede:	Comayagua
Tipo de Contrato:	Contrato de Servicios Profesionales (SC) B4
Nivel profesional:	Título Universitario en Ingeniería Civil, Ciencias Agronómicas u otra carrera afín, se valorará nivel de Postgrado (maestría) en ingeniería de riego, desarrollo rural, producción agrícola o administración de empresas.
Experiencia laboral:	Más de 9 años de experiencia general en el sector público y/o privado. Experiencia específica en: (i) 4 años en Gerencia de programas de desarrollo rural y/o programas productivos bajo riego, preferiblemente con financiamiento de organismos internacionales, ii) 2 años en diseño, planificación, ejecución y monitoreo de proyectos de desarrollo, iii) 3 años en promoción de negocios y encadenamientos productivos, iv) 3 años en organización de productores con enfoque empresarial.
Fecha de inicio tentativa:	15 de febrero de 2014

1. ANTECEDENTES

La actividad socio-económica de Honduras, ha tenido la base en el sector agropecuario en cuanto a generación de empleo, de divisas y aporte al PIB. La crisis por la cual atraviesa el sector impacta fuertemente en la vida nacional, misma que se generó por la falta de producción, productividad y diversificación, causada principalmente por la no disponibilidad oportuna del insumo agua.

Honduras posee un alto potencial para el desarrollo de Agricultura Bajo Riego por la disponibilidad de los recursos tierra, clima y agua, mismos que no se están aprovechando eficientemente.

Preliminarmente se han identificado unas 400,000 hectáreas en valles como áreas fácilmente irrigable, de las cuales unas 115,000 hectáreas se han dotado de infraestructura para el riego, lo que significa un aprovechamiento menor al 20%. Sin embargo, si esa área la comparamos con el total del área agrícola nacional, solamente un 2% es irrigada y un 4% de las explotaciones cuentan con el insumo agua.

El desarrollo del riego para fomentar la agricultura irrigada es la base para lograr la reactivación y el desarrollo agrícola sostenible y por ende, el crecimiento económico, la seguridad alimentaria, el combate a la pobreza y la generación de riqueza.

Son muchos los factores que han incidido en el bajo aprovechamiento del potencial de riego tales como: falta de una política para el uso del recurso hídrico, falta de una secuencia lógica para el desarrollo de la infraestructura hidráulica, recursos económicos insuficientes e inaccesibles para los agricultores, no definición de la instancia responsable para la ejecución adecuada de los Programas, entre otros. Sumado a lo anterior, los esfuerzos realizados no han sido aprovechados adecuadamente ya que, la orientación ha sido únicamente para cumplir con la ejecución de la infraestructura hidráulica y no se vincula a la producción agrícola, lo que ha ocasionado que los beneficiarios no logren obtener las bondades completas del riego, por lo tanto, no se alcanza la sostenibilidad de los Programas y el efecto multiplicador de la actividad es casi nulo.

El Plan de País, da un mandato claro a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, como responsable de la incorporación de 400,000 hectáreas bajo riego durante el periodo 2010 al 2038, lo cual significa una meta grande y que debe de enfrentarse con una institucionalidad adecuada (potente). De esta forma, nace el Programa Nacional de Fomento a la Agricultura Irrigada (PRONAGRI), basado en un Programa de ejecución exitosa como lo fue el PROMORCO.

Durante la primera fase del PRONAGRI, se han tenido avances significativos en cuanto a la gestión del financiamiento y la elaboración de los documentos para los trámites formales del mismo, es así, que actualmente se tiene una cartera de 11 iniciativas de inversión de gran envergadura con importantes avances en la gestión de financiamiento y arreglos de ejecución por un total de unos US\$ 123 millones, los cuales cubrirán un área bajo riego de 21,649 Has., beneficiando directamente a 7,160 familias y que crearán 37,500 empleos permanentes.

Una de las primeras iniciativas está siendo financiada por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), mediante el Contrato de Préstamo No. 2101 suscrito el 26 de febrero del 2013 por un monto de USD 52.0 millones, denominado Programa de Desarrollo Agrícola Bajo Riego (PDABR), que tiene como objetivo principal el desarrollo agropecuario bajo riego a nivel nacional, generando fuentes de empleo e ingreso permanente en la zona rural, garantizando la seguridad alimentaria y nutricional, asimismo mejorando los niveles de producción que eleve la contribución del PIB agrícola de las zonas incorporadas a la agricultura de regadío.

1.1 Origen y Objetivo de Desarrollo

El PDABR está enmarcado en los objetivos nacionales y metas prioritarias de la Visión de País 2010-2038 que están estrechamente relacionados con el desarrollo económico de la agricultura y por lo tanto, se cumplen; estos se citan así: **Objetivo:** 1. Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social; ... **Objetivo:** 3. Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.

Este Programa tiene la responsabilidad primordial de incrementar el área irrigada en el país; la estrategia de ejecución se basa en un plan de gestión sostenible de los recursos hídricos para riego. El desarrollo del Programa va más allá del establecimiento de la infraestructura de riego ya que se acompañará de acciones enfocadas en el mejoramiento de la competitividad del sector; es decir, que el Programa como un actor sinérgico, adquiere también un rol protagónico en las plataformas de asistencia técnica, comercialización, gestión de los recursos naturales (agua-suelo) y el desarrollo rural.

Las acciones de desarrollo del Programa están enfocadas en: i) El aumento de la competitividad rural del país a través del establecimiento de infraestructura productiva (sistemas de riego); ii) La generación de ingresos y empleo; iii) El aumento en el PIB agrícola; iv) Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional (SAN); v) La optimización y gestión adecuada del recurso hídrico y suelo; y vi) la promoción del desarrollo humano y territorial, democratizando las oportunidades de desarrollo e incremento de la producción agrícola.

2. ÁREA DE INTERVENCIÓN

El PDABR desarrollará cuatro grandes proyectos: Sulaco, Olomán, Selguapa, San Sebastián y aproximadamente 92 pequeños sistemas de riego en 14 departamentos del País (Francisco Morazán, Valle, El Paraíso, Comayagua, La Paz, Intibucá, Lempira, Copán, Santa Bárbara, Ocotepeque y Olancho, Yoro, Cortés y Choluteca).

Los municipios beneficiarios para la construcción de los pequeños sistemas de riego serán seleccionados de acuerdo al estatus socioeconómico, experiencia en el cultivo y potencial de riego de la zona. Dichos criterios de selección estarán contenidos en el Manual Operativo del Programa.

2.1 Usuarios del Programa

El PDABR beneficiará principalmente a grupos de agricultores organizados en torno al área de riego que potencie las capacidades del grupo para el beneficio de los individuos y su entorno familiar.

Se beneficiarán aproximadamente a 4,358 familias, cubriendo un total de 9,255 hectáreas de riego.

3. COMPONENTES DEL PROGRAMA (PDABR)

El Programa incluye los siguientes componentes:

3.1 Rehabilitación, Construcción y Modernización de Áreas de Riego

Este componente responde directamente a la carencia de infraestructura de riego, cuya meta es la construcción de obras nuevas en los sitios donde no existe y renovar la infraestructura donde la misma ya sea obsoleta. Debido a que la mayoría de los sistemas diseñados y construidos eran planificados para riego por gravedad, se propone modernizar la infraestructura mediante la instalación de sistemas de riego localizado y presurizado por goteo. Al pasar de los sistemas de riego por gravedad a los sistemas presurizados, es posible también ahorrar dinero en la aplicación de nutrientes y control de malezas, además del ahorro en agua.

Dentro de este componente se incluye además la supervisión y la realización de estudios puntuales, como hidrológicos, de suelos y otros, según lo determine cada uno de los Programas.

3.2 Asistencia Técnica y Comercialización

Este componente contempla la asistencia técnica para la producción que será implementada a través de las Unidades Técnicas Locales (UTL), quienes asistirán periódicamente a los productores beneficiados en la elaboración y ejecución de planes de producción anual.

Se establecerá una finca piloto dentro del área de riego, con fines de experimentación y transferencia de tecnología para la introducción de nuevas variedades y la realización de giras demostrativas enfocadas en nuevos métodos de producción, sistemas de labranza amigables con el medio ambiente, densidades de siembra, métodos de riego, niveles de fertilización, sistemas de manejo integrado de plagas y cultivos, entre otros.

Asimismo, este componente contempla las capacitaciones requeridas que contribuyan a generar capacidades de mercadeo de la producción a través de la contratación de consultores especialistas. En este sentido, se plantea la asistencia para buscar mecanismos de comercialización para la producción agrícola nacional, tales como: la agricultura por contrato, participación de productores en ferias, gestión con cadenas de supermercados, agroindustrias y empresas exportadoras, elaboración y gestión de planes de negocios, entre otros.

En materia de competitividad se mejorarán los procesos de comercialización a través de las cadenas de valor, a efecto de que la alianza vertical de los productores participantes en la cadena, permita satisfacer las demandas del mercado produciendo bienes agrícolas de mayor valor y calidad.

3.3 Organización y Desarrollo Local

Este componente incluye el financiamiento a los procesos de capacitación y formación en apoyo al establecimiento y organización de las asociaciones de regantes para cada uno de los Programas; así como, la contratación de consultorías específicas necesarios para la implementación de este componente.

Estas asociaciones tendrán la función de planificar las actividades anuales, controlar y monitorear la entrega del servicio de suministro de agua y velar por el correcto funcionamiento del sistema de riego, lo cual implica el mantenimiento adecuado de la infraestructura instalada. Con el fin de realizar una gestión autosostenible, las asociaciones de regantes, a través de la Unidad Técnica Local, establecerán el pago de una tarifa por el uso del agua consumida para irrigar las parcelas.

3.4 Gestión Ambiental

Este componente contempla el acompañamiento coordinado de acciones con las instancias competentes como el Instituto de Conservación Forestal (ICF) y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), a nivel de micro cuencas, de acuerdo a un Plan de Manejo y Gestión de las mismas previamente establecido y se elaborará un Plan de Manejo Hidrológico a nivel de cada municipio, haciendo posible la sostenibilidad de los recursos naturales así como el mantenimiento de las áreas de regulación hidrológica.

La promoción de buenas prácticas agrícolas amigables con el ambiente como: el manejo integrado de plagas, uso de productos orgánicos, uso y manejo adecuado de desechos y agroquímicos, son parte de las actividades de las que serán responsables los especialistas en gestión ambiental que integrarán las UTL. A través de este componente, bajo la responsabilidad de los consultores en gestión ambiental que se contraten, se atenderán las actividades de capacitación, promoción, reforestación, protección e implementación de los planes de medidas de mitigación requeridos y pagos por servicios ambientales.

3.5 Unidad Coordinadora del Programa.

Por medio de este componente se facilitará la ejecución del Programa, considerando una gestión basada en resultados por medio del establecimiento de una Unidad Coordinadora del Programa (UCP), como Unidad Ejecutora del mismo y tres Unidades Técnicas Locales (UTL), contemplando la contratación de los consultores temporales que conformarán el personal requerido para la operación de las mismas, así como la dotación del mobiliario y equipo necesario. Dicho personal no forma parte de la planilla de empleados del organismo ejecutor (SAG); la UCP y estará conformada por consultores contratados específicamente para atender este Programa durante el período de ejecución del mismo, razón por la que no constituye y/o representa gasto corriente o administrativo para el Gobierno de la República de Honduras.

4. OBJETIVOS DEL CONTRATO

Contar con los servicios de un profesional para coordinar la Unidad Técnica Local (UTL) en Comayagua, Yoro o Tegucigalpa; teniendo como responsabilidad la ejecución de los proyectos en su área de influencia, garantizando el cumplimiento de los resultados y metas previstas del Programa bajo su responsabilidad, durante sus 5 años de operación, en estrecha coordinación con la UCP.

4.1 Naturaleza del Puesto

Trabajo de alta responsabilidad y complejidad, que requiere de un/a profesional con capacidad en la dirección de proyectos de agricultura bajo riego, desarrollo rural y negocios rurales agrícolas, con capacidad para planificar, dirigir, coordinar y acompañar al personal a su cargo y que proyecta beneficiar a la población identificada en las acciones que se lleven a cabo en el marco del Programa.

El/La Coordinador (a) de la UTL, se reporta directamente con el Coordinador General del Programa.

4.2 Funciones y Responsabilidades Específicas

- a) Responsable del logro de los objetivos, metas y resultados del programa correspondientes a la UTL, con los diferentes componentes técnicos, presupuestarios, financieros y legales.
- b) Aplicar los lineamientos establecidos en los documentos del Programa: Contratos de Préstamo, PRODOC y Convenios.
- c) Apoyar a la UCP y a la SAG como entidad rectora de la agricultura bajo riego, en la gestión y aplicación de las políticas públicas y directrices para la ejecución de iniciativas de sistemas de riego a nivel local.
- d) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa (MOP) y sus Reglamentos.
- e) Representar a nivel local al Coordinador General del Programa, ante otros organismos públicos o privados o cuando éste lo estime pertinente.
- f) Coordinar y dirigir las actividades que se ejecutarán en la UTL, en las diferentes áreas técnicas y administrativas a su cargo.
- g) Elaborar con el personal a su cargo, el Plan Operativo Anual, el Plan de Adquisiciones, el Presupuesto de la UTL y presentarlo a la UCP para su revisión y trámite de aprobación.
- h) Promover localmente la vinculación del Programa con los otros programas y servicios de la SAG, entidades gubernamentales, municipalidades, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y organizaciones de la sociedad civil e identificar instrumentos y prácticas que fomenten su participación.

- i) Ejecutar el presupuesto asignado a la UTL y apoyar a la UCP en el manejo, administración de los recursos y de las cuentas del Programa, referidas en el Contrato de Préstamo y Convenios.
- j) Apoyar a la UCP en el trámite de las solicitudes de reposición de fondos para la Cuenta Especial para la cuenta del Programa.
- k) Mantener relación permanente con las Asociaciones de Regantes en su área de influencia, autoridades municipales, regionales y nacionales en pro de la eficiente y transparente ejecución del Programa.
- l) Promover la suscripción de convenios que se establezcan en el marco de la ejecución del Programa.
- m) Presentar a la UCP los informes trimestrales y anuales de avance de la ejecución del Programa en su área de influencia, a más tardar quince días después de la terminación de cada trimestre y dentro de los tres meses siguientes al finalizar el ejercicio fiscal para ser presentados ante BCIE, SEFIN, SAG y PNUD.
- n) Participar en el proceso de selección y contratación del personal técnico y administrativo de la UTL, según los perfiles presentados y conforme a las normas establecidas en el MOP.
- o) Supervisar el desempeño y cumplimiento de las obligaciones encomendadas al personal contratado para dicha UTL, realizando evaluaciones de desempeño conforme a las normas y políticas aprobadas por la JDP y establecidas en el MOP.
- p) Supervisar la ejecución de los convenios y contratos establecidos entre actores vinculados a la ejecución del Programa y presentar los informes de seguimiento y avance según se requiera.
- q) Difundir y promover el Programa ante las instancias contempladas para su participación en el mismo, tanto a nivel de las municipalidades como en las dependencias del Gobierno y en las agencias y organismos de cooperación.
- r) Monitorear y evaluar el avance de las actividades de los proyectos ejecutados.
- s) Velar por el buen uso y manejo de los recursos y bienes asignados a la UTL.
- t) Proporcionar información adecuada, oportuna y pertinente para la toma de decisiones, sobre la base de los indicadores convenidos en convenio de apoyo a la implementación y el convenio de préstamo.
- u) Realizar cualquier otra actividad encomendada por el Coordinador General del Programa afín a sus funciones.

4.3 Elaboración de Informes

El/la Coordinador/a de la UTL, tiene la responsabilidad directa de la elaboración de informes trimestrales, informando sobre el nivel de ejecución del programa, así como un informe anual; todos los informes se prepararán de acuerdo al formato requerido por BCIE. Asimismo, será el responsable de la elaboración del Informe Anual del Programa (IAP) en lo concerniente a la UTL, insumo principal de las reuniones tripartitas.

Los informes trimestrales deberán ser acompañados de un acuerdo de metas definidas entre la SAG, BCIE, PNUD y el Programa, con el objeto de informar /evaluar sobre el avance de las actividades.

Deberá presentar los informes con base al esquema requerido por el BCIE.

El/La Coordinador/a de la UTL, deberá presentar un informe final (técnico- financiero), inmediatamente concluya el plazo de ejecución de su contrato, o en caso de renuncia; dicho informe deberá incluir las actividades realizadas durante el período de su contratación.

En caso de renuncia o terminación de contrato, la persona contratada será responsable de hacer una entrega por escrito de la documentación bajo su cargo, así como una relación de asuntos pendientes y de compromisos institucionales, sujeta a la normatividad de PNUD Honduras.

5. PERFIL REQUERIDO

Dada la naturaleza del trabajo, el/ la Coordinador/a de la UTL debe tener el siguiente perfil:

5.1 Formación Académica.

Título Universitario en Ingeniería Civil, Ciencias Agronómicas u otra carrera afín, se valorará nivel de Postgrado (maestría) en ingeniería de riego, desarrollo rural, producción agrícola o administración de empresas.

5.2 Experiencia

Más de 9 años de experiencia general en el sector público y/o privado. Experiencia específica en: (i) 4 años en Gerencia de programas de desarrollo rural y/o programas productivos bajo riego, preferiblemente con financiamiento de organismos internacionales, ii) 2 años en diseño, planificación, ejecución y monitoreo de proyectos de desarrollo, iii) 3 años en promoción de negocios y encadenamientos productivos, iv) 3 años en organización de productores con enfoque empresarial.

5.3 Capacidades Específicas

1. Conocimiento de la legislación nacional en los temas relacionados con el Programa; y del funcionamiento del sector público y de organismos internacionales de desarrollo.
2. Familiarizado con la ejecución de Programas con financiamiento externo, preferiblemente con fondos provenientes de donantes internacionales.
3. Conocimiento de temas: sistemas de riego eficientes, uso y manejo adecuado de agua, competitividad rural, cadenas agroalimentarias y cadenas de valor.

4. Conocimiento del ciclo de Programas, gestión de políticas agropecuarias y desarrollo de planes, entre otros.
5. Conocimiento del funcionamiento del mercado de servicios de desarrollo rural; negociación y seguimiento de contratos de servicios técnicos y de consultoría.
6. Conocimiento sobre la gestión de créditos con instituciones financieras para productores vinculados a mercado.
7. Conocimiento de los enfoques de seguridad alimentaria, género, etnias, sostenibilidad, participación ciudadana / comunitaria, y medio ambiente.
8. Conocimiento de los principios a ser aplicados a los Planes de Negocios viables y sostenibles
9. Aptitudes para coordinar, conducir, supervisar y realizar trabajo en equipo con profesionales de diversas áreas de especialidad y también con personas de diferentes estratos sociales y niveles culturales.
10. Familiarizado con el trabajo con comunidades rurales o asociaciones de productores.
11. Conocimiento de metodologías participativas para el diseño, la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de actividades.
12. Evidenciar liderazgo y trabajo por metas y resultados.
13. Dominio de MS Office y sistemas de información y seguimiento.
14. Conocimiento del área de influencia de la UTL y de las condiciones socioeconómicas y culturales de la población objetivo.
15. Excelentes relaciones interpersonales y buenas referencias laborales.
16. Facilidad de redacción de informes gerenciales y técnicos.
17. Manejo de proyectos con enfoque ambiental (BPA).
18. Residir en la sede de la UTL (Comayagua, Yoro o Tegucigalpa)
19. Manejo de vehículo 4X4.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

Se espera una correcta coordinación de la UTL logrando el cumplimiento de los objetivos propuestos en beneficio de los productores organizados ubicados en el área de influencia del Programa según el Plan Operativo Anual (POA) aprobado.

La Administración de los fondos de la UTL, ejecutados con transparencia en el marco de la eficiencia y efectividad y de manera oportuna en beneficio de la población objetivo focalizada.

7. COORDINACIÓN

El/La Coordinador/a de la UTL trabajará bajo la dirección y supervisión directa del Coordinador General del Programa.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

El Programa tendrá una duración de cinco (5) años, sin embargo, la contratación de su persona será por contratos anuales, los que podrán renovarse anualmente dependiendo del resultado en el desempeño de sus funciones y del logro reportado de los objetivos, metas y resultados, es este sentido, se practicarán evaluaciones anuales por parte del Coordinador General y el PNUD. Para el primer y último año del Programa, el contrato tendrá una duración por los meses que resten para finalizar el año o por los meses que falten para el cierre operacional del Programa, respectivamente.

Se ofrecerá un contrato inicial por un período de 6 (seis) meses, cuya renovación dependerá de la evaluación de desempeño realizada durante dicho período.

9. FORMA DE PAGO

La remuneración se realizará a través de 12 pagos mensuales a suma alzada, cantidad en la que se ha contemplado el pago del salario ordinario, décimo tercero, décimo cuarto mes de salario y vacaciones proporcionales.

Los servicios implican que el/la Contratado/a tendrá que hacer múltiples visitas a las zonas de influencia del programa para participar en las reuniones técnicas y evaluaciones relacionadas con el proceso de adquisiciones. Los gastos de movilización, hospedaje y alimentación serán asumidos por el Programa con base al MOP aprobado por BCIE.

10. RESPONSABILIDAD DE SUPERVISIÓN DIRECTA

Tendrá bajo su responsabilidad el supervisar, monitorear y dar seguimiento al trabajo asignado a cada uno de los empleados de la UTL, su comportamiento, el uso de bienes y equipos y del uso eficiente de los recursos financieros, con el fin de lograr una eficiente ejecución del Programa.

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El/La Coordinador (a) de la UTL, trabajará bajo un Contrato de Servicios (SC). Se ofrecerá contratos anuales, iniciando con un período de prueba de seis meses prolongable con base en la evaluación de desempeño.